CEO Nº 01/2022

Asunción, 04 de enero de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 7/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS Y BOLSONES DE CUERO" – AD REFERÉNDUM.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum recibido en fecha 24 de noviembre del 2021, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 7/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS Y BOLSONES DE CUERO" – AD REFERÉNDUM,** con ID N° 395606, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06 de agosto de 2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12 de agosto de 2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 10 Acta 88 de fecha 17 de noviembre de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ad Referéndum – Segundo Grupo – Ejercicio 2022 del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 22 de noviembre de 2021 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 395606, presentaron sus propuestas **GOLDEN PACK S.A., MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA, C.E.E. S.R.L., SAMAS S.A., GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ y WINNER S.R.L.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance cada proveedor por Lote:

1 – PRECINTOS DE SEGURIDAD.	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
SAMAS S.A. - 80025045-1	37.000.000
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	38.000.000
WINNER S. R. L. - 80010090-5	51.000.000
MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA - 5001830-2	60.000.000
C.E.E. SRL - 80008791-7	69.930.000

2 – MALOTES DE CUERO (tamaño mediano).	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	24.900.000
MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA - 5001830-2	24.985.000
SAMAS S.A. - 80025045-1	25.000.000
GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ - 326989-2	25.200.000
C.E.E. SRL - 80008791-7	32.900.000
WINNER S. R. L. - 80010090-5	39.000.000

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

3 – MALOTES DE CUERO (tamaño grande).	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ - 326989-2	30.000.000
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	30.010.000
MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA - 5001830-2	30.240.000
C.E.E. SRL - 80008791-7	37.310.000
WINNER S. R. L. - 80010090-5	42.000.000

Lotes Ganados por Proveedor:

Proveedor: 326989-2 - GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ

Ítem	Precio Ganador
3- Malotes de Cuero (tamaño grande).	30.000.000

Proveedor: 80025045-1 - SAMAS S.A.

Ítem	Precio Ganador
1 - Precintos de seguridad	37.000.000

Proveedor: 80057605-5 - GOLDEN PACK S.A.

Ítem	Precio Ganador
2 - Malotes de Cuero (tamaño mediano).	24.900.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 24 de noviembre del 2021, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **GOLDEN PACK S.A., DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ, C.E.E. S.R.L., COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA y WINNER S.R.L.,** con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	**GOLDEN PACK S.A.**	92.910.000.-
2	**DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ**	55.200.000.-
3	**C.E.E. S.R.L.**	140.640.000.-
4	**COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA**	115.225.000.-
5	**WINNER S.R.L.**	132.000.000.-

NOTA: La oferta de **SAMAS S.A.**, fue declarada tardía, conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19.

Respecto a esta situación, el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado: "Garantías: Instrumentación, plazos y ejecución", indica que la garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada: ***"... inc. d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante;..."***, por lo que el Comité de Evaluación recomienda se analice la posibilidad de Ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de **SAMAS S.A.**, teniendo en cuenta que resultó ganadora de la subasta pública virtual en el ítem Nro. 1 "Precintos de seguridad", y por ende susceptible de adjudicación.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:**

Observación N° 1: El representante de la firma C.E.E. MODA INDUSTRIAL S.R.L, deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

1.1. Ninguna firma cuenta con certificado de origen en el ítem 1 y 2, nuestra firma si posee, por lo cual tenemos el beneficio del 40% siendo la oferta más baja y la mejor opción para el banco.

En el Ítem 1

1 – PRECINTOS DE SEGURIDAD.	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
SAMAS S.A. - 80025045-1	37.000.000
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	38.000.000
WINNER S. R. L. - 80010090-5	51.000.000
MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA - 5001830-2	60.000.000
C.E.E. SRL - 80008791-7	69.930.000

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Presidente
Comité de Evaluación de Ofertas

1.2. Samas S.A carga de manera errónea la descripción del producto en el acta de subasta.

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	53121601-003	Precintos de seguridad					30000
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	Precintos	Precintos Seguridad, S.L.	Precintos	España	Precintos de Seguridad	2.000	60.000.000
MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA - 5001810-2	Cargo	Cargo PACK	Precinto de seguridad	Nacional	Precinto de seguridad de cuerpo plástico, cierre alambre, diámetro del alambre 1,3 mm, impresos, numerados del 0001 al 30.000, de color opcional.	3.500	105.000.000
SAMAS S.A. - 80025045-1	samas	samas s.a.	Malote	Nacional.	Malote de cuero curtido en color natural con espesor de 1,2 mm en tamaño 0,50cm x 0,60cm con forro impermeable, pace cinto con argolla de meta y cinto porta candado, cierre cartillero de 10, con manija de cuero relleno.	357.000	10.710.000.000
C.E.E. SRL - 80004791-7	LION SEAL	WINNER SRL	segun especificaciones	CHINA	segun especificaciones	2.331	69.930.000
WINNER S. R. L. - 80010090-5	LIONS SECURITY SEALS	LIONS SECURITY SEALS	LS-601	China	Precintos de seguridad	2.025	60.750.000

Por lo cual su oferta en el ítem nro. 1 no debe considerarse atendiendo a que en vez de detallar el modelo de precinto, han mencionado que ofertaron un precinto con modelo de malotes completamente erróneo.

1.3. En ese caso la firma Golden Pack, quedaría primero, pero la misma carga de manera equivocada su garantía:

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: GOLDEN PACK S.A. - RUC: 80057605-5			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
0004/2021	Declaración Jurada	Declaración Jurada	19-11-2021	22-11-2021	30-03-2022

Declarando que la entidad emisora se llama "DECLARACION JURADA" y debiendo mencionar el nombre de su empresa como emisores.

A partir de ahí la siguiente oferta corresponde a WINNER S.R.L., en donde en entidad emisora, declararon no aplica, siendo la empresa la entidad emisora de su declaración jurada quedando finalmente Maria Lilian Medina Ferreira, cometiendo el mismo error de la póliza, mencionando como entidad emisora "DECLARACION JURADA" al igual que GOLDEN PACK, quedando finalmente nuestra empresa (CEE SRL) como la única empresa que ha realizado en forma la carga de garantía en el portal de contrataciones.

Observación N° 2: El representante de la firma C.E.E. MODA INDUSTRIAL S.R.L, deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

2.1 La empresa COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA, presentó en la primera hoja del formulario oferta, sin sello y firma del propietario.
2.2 La empresa WINNER S.R.L., presentó una declaración de mantenimiento de oferta, omitiendo su razón social.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

1.1. La aplicación del margen de preferencia será analizada más adelante en el apartado "*Aplicación del margen de preferencia".*
1.2. SAMAS S.A, cotizo "malotes" en el ítem 1 correspondiente a precintos de seguridad, afectando este error la determinación del bien ofertado conforme al art. 56 de la resolución DNCP 1399/2020, por lo que corresponde el rechazo de la oferta para dicho ítem.
1.3. En cuanto al registro en la subasta de la entidad emisora de la garantía de mantenimiento de la oferta, habiéndose consignado que el tipo de garantía corresponde a una declaración jurada, se entiende que es emitida por el oferente, por lo que no se considera un error que afecte la determinación de los bienes ofertados ni que otorgue condiciones más ventajosas al oferente.

2.1. El comité de Evaluación verifico el formulario de oferta de Marmed, constatándose que el mismo fue suscripto al final del documento, obligándose al cumplimiento de todos sus enunciados.
2.2. La DDJJ de Mantenimiento de oferta de WINNER S.R.L, se halla suscripta por su representante legal. Al pie del documento se lee *"debidamente autorizado para firmar la garantía y en nombre de WINNER SRL."*, con lo que queda salvada la omisión de la razón social al inicio del documento.

SILVIA MANUELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Co
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GOLDEN PACK S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 92.910.000.- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 55.200.000.- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
C.E.E. S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 140.640.000.- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
MARÍA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 115.225.000.- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
WINNER S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 132.000.000.- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	GOLDEN PACK S.A.	DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ	MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	C.E.E. S.R.L.	WINNER S.R.L.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal					
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.					

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. Del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
GOLDEN PACK S.A.	**80057605-5**	
CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA	359879	No Registra dato
CARLOS DELFIN SERVIN MARECOS	1238080	No Registra dato
WINNER S.R.L.	**80010090-5**	
LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO	705605	No Registra dato
OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO	746295	No Registra dato
C.E.E. S.R.L	**80008791-1**	
CYNTHIA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ	1054143	No Registra dato
MARISA ESTER DUARTE VILLALBA	4681080	No Registra dato
DISTRIBUIDORA GLADIS	**326989-2**	
GLADIS PIZURNO	326989	No Registra dato
COMERCIAL MARMED	**5001830-2**	
MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	5001830	No Registra dato

Conforme al **Manual de Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT)**, se solicitó informe a la Gerencia de Área de Cumplimiento, respecto a datos de los oferentes, habiendo contestado dicha dependencia por nota G.A.C N° 2017/2021 del 15 de diciembre de 2021.

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 03 de enero de 2022, se constató que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

Se procedió a la verificación de la lista de precios de las ofertas presentadas por **DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ, C.E.E. S.R.L., COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA y WINNER S.R.L.**, resultando que no presentan errores aritméticos, no así la oferta de **GOLDEN PACK S.A.,** por lo que por nota SDEO N° 582 de fecha 21 de diciembre de 2021, se le solicitó a **GOLDEN PACK S.A.,** aceptar la Corrección Aritmética del **Ítem N° 1** en el precio unitario G. 1.267 y precio total G. 38.000.000, debiendo ser el precio unitario G. 1.266, y precio total G. 37.980.000, lo cual fue aceptado por el oferente, quedando el cuadro comparativo de oferta como sigue:

1- PRECINTOS DE SEGURIDAD	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	Gs. 37.980.000
WINNER S. R. L. - 80010090-5	Gs. 51.000.000
MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA - 5001830-2	Gs. 60.000.000
C.E.E. SRL - 80008791-7	Gs. 69.930.000

SILVIA MANUELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO STEFANELLA
Comité de Evaluación de Ofertas

2 – MALOTES DE CUERO (TAMAÑO MEDIANO)	
Oferentes	**Mejor Total (IVA Incluido) G.**
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	Gs.24.900.000
COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA - 5001830-2	Gs.24.985.000
DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ - 326989-2	Gs.25.200.000
C.E.E. SRL - 80008791-7	Gs.32.900.000
WINNER S. R. L. - 80010090-5	Gs.39.000.000

3 – MALOTES DE CUERO (TAMAÑO GRANDE)	
Oferentes	**Mejor Total (IVA Incluido) G.**
GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ - 326989-2	Gs.30.000.000
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	Gs.30.010.000
MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA - 5001830-2	Gs.30.240.000
C.E.E. SRL - 80008791-7	Gs.37.310.000
WINNER S. R. L. - 80010090-5	Gs.42.000.000

- **Verificación de los precios ofertados por los participantes:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentadas por **GOLDEN PACK S.A., DISTRIBUIDORA GLADYS de GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ, C.E.E. S.R.L., COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA y WINNER S.R.L.,** con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

						PRECIO REFERENCIAL BNF	GOLDEN PACK S.A	%	DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS PIZURNO	%	C.E.E. MODA INDUSTRIAL S.R.L	%	COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA	%	WINNER S.R.L.	%
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio total (IVA incluído) Gs.	Precio total (IVA incluído) Gs.		Precio total (IVA incluído) Gs.		Precio total (IVA incluído) Gs.		Precio total (IVA incluído) Gs.		Precio total (IVA incluído) Gs.	
1	53121601-003	Precintos de seguridad	Unidad	UNIDAD	30.000	60.810.000	37.980.000	-38%	No Aplica	N/A	69.930.000	15%	60.000.000	-1%	51.000.000	-16%
2	53121601-003	Malotes de Cuero (tamaño mediano)	Unidad	UNIDAD	100	34.427.500	24.900.000	-28%	25.200.000	-27%	32.900.000	-4%	24.985.000	-27%	39.000.000	13%
3	53121601-003	Malotes de Cuero (tamaño grande)	Unidad	UNIDAD	100	37.310.000	30.010.000	-20%	30.000.000	-20%	37.310.000	0%	30.240.000	-19%	42.000.000	13%

Conforme al cuadro precedente se observó que las ofertas presentadas por **C.E.E. S.R.L. y WINNER S.R.L.,** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020, no así las presentadas por **GOLDEN PACK S.A., DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ y COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA.**

Por notas BNF SDEO N° 583, 584 y 585 todas de fecha 21 de diciembre de 2021, se solicitó a **GOLDEN PACK S.A., DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ y COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA,** la composición detallada del precio final ofertado considerando que supera el 25% por debajo del precio de referencia de la convocante y la justificación correspondiente.

GOLDEN PACK S.A., a través de la nota de fecha 21 de diciembre de 2021, presentó la composición de los precios finales ofertados para los ítems N° 1 y 2, según listado que contiene: Ítem, Código Catalogo, Descripción del bien, unidad de medida, precio unitario (IVA incluido), precio costo unitario (IVA incluido), gastos administrativos y financieros, gastos de ventas, logística, impuesto al valor agregado IVA, resultado antes de impuesto a la renta, precio unitario (IVA incluido). Asimismo, remitió la siguiente justificación: *"Como podrá notar en la composición detallada de precios finales que se presenta en nuestro cuadro más abajo, están previstos todos los componentes de nuestros precios ofertados en los ítem solicitados: el costo de la mercadería, gastos administrativos y financieros, gastos de ventas, logística, impuesto al valor agregado I.V.A., y aun teniendo en cuenta el impuesto a la renta, tenemos un resultado totalmente viable como cumplir ante una eventual adjudicación."*

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ, a través de la nota de fecha 23 de diciembre de 2021, presentó la composición de los precios finales ofertados para los ítems N° 1 y 2, según listado que contiene: Ítems, Descripción del bien, costo, costos variables (insumos p/ oficina, impuestos y tasas, costos financieros, fletes y combustibles), costos fijos (seguros, contabilidad, gastos local, gastos administrativos), utilidad. Asimismo, remitió la siguiente justificación: *"Nuestra empresa se dedica a la fabricación, compra y venta y distribuciones de productos diversos, actualmente estamos proveyendo en varias instituciones públicas y así también tenemos participación en el mercado local con una antigüedad de más de 27 años.*
En cuanto a los bolsones de cuero, tenemos nuestra propia marca que es GD creaciones y así también tenemos personales talabarteros calificados que nos confeccionan.
Las materias primas principalmente el cuero compramos directamente de la curtiembre a muy buen precio y no de los distribuidores que eso posibilita a tener un buen precio de los productos.
Por lo tanto, nuestro producto es de excelente calidad y a un precio muy competitivo."

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las mismas son aceptables, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA, no respondió a lo solicitado, razón por la cual se procede a rechazar su oferta para el ítem N° 2, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/20.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2022.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:**

C.E.E. S.R.L, presentó con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional **N° 119655,** de fecha 18 de noviembre de 2021, el cual indica "que en base a la documentación presentada por la firma C.E.E. S.R.L, el producto terminado MALOTES DE CUERO (TAMAÑO M Y G) es considerado Producto de Origen Nacional".

2 – MALOTES DE CUERO (TAMAÑO MEDIANO)	Precio Ofertado	40 %	Mejor Precio Total + 40%
Oferentes			Mejor Total (IVA Incluido) G.
C.E.E. SRL	Gs.32.900.000	-	Gs.32.900.000
GOLDEN PACK S.A.	Gs.24.900.000	9.960.000	Gs. 34.860.000
COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	Gs.24.985.000	9.994.000	Gs. 34.979.000
DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ	Gs.25.200.000	10.080.000	Gs. 35.280.000
WINNER S. R. L.	Gs.39.000.000	15.600.000	Gs. 54.600.000

3 – MALOTES DE CUERO (TAMAÑO GRANDE)	Precio Ofertado	40 %	Mejor Precio Total + 40%
Oferentes			Mejor Total (IVA Incluido) G.
C.E.E. SRL	Gs.37.310.000	-	Gs. 37.310.000
GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ	Gs.30.000.000	12.000.000	Gs. 42.000.000
GOLDEN PACK S.A.	Gs.30.010.000	12.004.000	Gs. 42.014.000
MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	Gs.30.240.000	12.096.000	Gs. 42.336.000
WINNER S. R. L.	Gs.42.000.000	16.800.000	Gs. 58.800.000

Margen de Preferencia Local - NO APLICA: considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

SILVIA MANUELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ PETA
Comité de Evaluación de Ofertas

Con la aplicación del margen de preferencia nacional, la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, sufre una variación, quedando como la oferta más baja en precios para los ítems N° 2 y 3 la presentada por **C.E.E. S.R.L,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación de **GOLDEN PACK S.A y C.E.E. S.R.L,** constatándose lo siguiente:

OFERENTES	ITEM N° 1	ITEM N° 2 y 3
Otros documentos requeridos.	**GOLDEN PACK S.A**	**C.E.E. S.R.L**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple	No Presentó (*)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	No Presentó (*)
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	No Presentó (*)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	No Presentó (*)

(*) Por nota BNF SDEO N° 588 de fecha 21 de diciembre del 2021, se le solicito a **C.E.E. S.R.L** lo siguiente:

- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.
- ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Habiéndose cumplido el plazo **C.E.E. S.R.L,** no respondió lo solicitado por lo que se concluye que no cumple con los requisitos solicitados para los ítems N° 2 Y 3, por tanto de conformidad al art. N° 63 del Decreto N° 2992/19, se procede a **rechazar** su oferta y se continua con la siguiente mejor oferta que corresponde a la presentada por **GOLDEN PACK S.A** para los ítems N° 2 y para el ítem N° 3 que corresponde a **DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ**, con el siguiente análisis:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación de **GOLDEN PACK S.A y DISTRIBUIDORA GLADYS de GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ,** constatándose lo siguiente:

OFERENTES	ITEMS N° 1 Y 2	ITEM N° 3
Otros documentos requeridos.	**GOLDEN PACK S.A**	**DISTRIBUIDORA GLADYS de GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ EUPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de Experiencia Requerida:**

OFERENTE	ITEM N° 1 y 2 GOLDEN PACK S.A	ITEM N° 3 DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: Ítem N° 1 - Precintos de Seguridad: 1. Demostrar la experiencia en la provisión de precintos de seguridad, con contratos, facturas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos (2) años (2019 y 2020). Ítem N° 2 y 3 - Malotes de Cuero: 1.Demostrar la experiencia en la provisión de malotes de cuero, con contratos, facturas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres (2) años (2019 y 2020). **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** 1. Constancia de RUC emitida por la SET. 2. Patente comercial vigente a la fecha de la Etapa Competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. 3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a solicitar las documentaciones al oferente según detalle:

a) Por nota BNF SDEO N° 586 de fecha 21 de diciembre, se solicitó a **GOLDEN PACK S.A.**, cuanto sigue:

- ✓ *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*
- ✓ *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.*
- ✓ *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*
- ✓ *Especificaciones técnicas del presente llamado.*
- ✓ *Adenda N° 2*
- ✓ *Experiencia requerida:*
  Ítem N° 1 - Precintos de Seguridad.
  Demostrar la experiencia en la provisión de precintos de seguridad, con contratos, facturas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos (2) años (2019 y 2020).
  Ítem N° 2 y 3 - Malotes de Cuero:
  Demostrar la experiencia en la provisión de malotes de cuero, con contratos, facturas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres (2) años(2019 y 2020).

b) Por nota BNF SDEO N° 589 de fecha 21 de diciembre, se solicitó a **DISTRIBUIDORA GLADYS de GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ**, cuanto sigue:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.
- ✓ Especificaciones técnicas.
- ✓ Adenda N° 2
- ✓ Experiencia requerida

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de O...

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO ...
Comité de Evaluacion de Ofertas

Ítem N° 2 y 3 - Malotes de Cuero:
Demostrar la experiencia en la provisión de malotes de cuero, con contratos, facturas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres (2) años(2019 y 2020).

El análisis de lo solicitado se encuentra en los apartados *"Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación" y "Verificación de la Experiencia"*

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación**:

El Comité de Evaluación constató que las especificaciones técnicas presentadas por **GOLDEN PACK S.A y DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ**, se ajustan a las requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizadas a las ofertas presentadas por **GOLDEN PACK S.A y DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ**, se concluye que las mismas cumplen con las exigencias de la Carta de Invitación por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: GOLDEN PACK S.A**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.
1	53121601-003	Precintos de seguridad	Unidad	UNIDAD	30.000	Preciantia	España	1.266	37.980.000
2	53121601-003	Malotes de Cuero (tamaño mediano)	Unidad	UNIDAD	100	Kattegat	Nacional	249.000	24.900.000
Precio total: Guaraníes sesenta y dos millones ochocientos ochenta mil.----------									62.880.000

➢ **OFERENTE: DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) Gs.	Precio total (IVA incluído) Gs.
3	53121601-003	Malotes de Cuero (tamaño grande)	Unidad	UNIDAD	100	GD Creaciones	Nacional	300.000	30.000.000
Precio total: Guaraníes treinta millones.----------									30.000.000

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato.

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 7/2021 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS Y BOLSONES DE CUERO" - AD REFERENDUM,** cuanto sigue:

➢ Adjudicar a **GOLDEN PACK S.A**, el ítem N° 1 "Precinto de seguridad", por un monto de G. 37.980.000.- (Guaraníes treinta y siete millones novecientos ochenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el ítem N° 2 "Malotes de Cuero (tamaño mediano)", por un monto de G. 24.900.000.- (Guaraníes veinticuatro millones novecientos mil), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

➢ Adjudicar a **DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ**, el Ítem N° 3 "Malotes de cuero (tamaño grande)", por un monto de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones), incluido

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VEDA
Comité de Evaluación de Ofertas

el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2022.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

NOTA: La funcionaria **DAHIANA DUARTE SACHELARIDI – MIEMBRO y RICARDO ABDÓN PENAYO - SECRETARIO,** se encuentran de vacaciones.